FORMATO No. 12

ESPECIFICACIONES TECNICAS

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, me comprometo a cumplir con las condiciones, especificaciones técnicas exigidas en el proceso No._____; cuyo objeto es: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**DESAYUNO** - Jugo en caja (250 ml) y/o porción de fruta (250 gr) - Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250 ml) - Caldo de costilla, changua (300 ml), y/o consomé de pescado - Huevos al gusto (100 gr) y/o tamal (275 gr) - Pan y/o arepa (80 gr)	1	RACIÓN
2	**ALMUERZOY CENA** - Sopa (varias preparaciones) (300 ml) o fruta. - Carne, Pollo, Pescado, Lengua, sobre barriga y/o hígado. (125 gr) - Arroz (varias preparaciones) (100 gr), - Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100 gr) - Ensalada (varias preparaciones) (100 gr) - Jugos y/o gaseosa (250 ml) - Postre (60 gr)	1	RACIÓN
3	**CENA** - Sopa (varias preparaciones) (300 ml) o fruta. - Carne, Pollo, Pescado, Lengua, sobre barriga y/o hígado. (125 gr) - Arroz (varias preparaciones) (100 gr), - Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100 gr) - Ensalada (varias preparaciones) (100 gr) - Jugos y/o gaseosa (250 ml) - Postre (60 gr)	1	RACION

Nota 1: Las cantidades de los suministros requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: El contratista deberá contar con un sitio adecuado y acondicionado para cumplir con el objeto del contrato, el cual debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Chiquinquirá (Boyacá), so pena de rechazo de la propuesta.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT o C.C.